



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

LICITACION PUBLICA N°002-2024-MDA/CS-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N°2545603 Y CUI N°2502816 DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el Distrito de Ate, siendo las 09:30 horas del día 16 de abril del 2024, en la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate, se reunieron los miembros del comité de selección reconfirmados y designados mediante FORMATO N04-N02-2024, del 01 de marzo de 2024, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°002-2024-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA DE (02) DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CUI N°2545603 Y CUI N°2502816, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE: 1). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRES AVELINO CACERES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO Y EL PROG. DE VIV. ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2545603 Y 2). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502816**, se reúnen para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, el Comité representado por:

PRESIDENTE TITULAR	ING CIRILO HUAMAN OROSCO
MIEMBRO TITULAR	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ
MIEMBRO TITULAR	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES

Presidente	ING. CIRILO HUAMAN OROSCO	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo - GIU
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			

Existiendo el quorum reglamentario de conformidad con el Art. 25 del Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo el presente procedimiento de selección, en cumplimiento de las bases integradas se procede a: Apertura y Admisión del procedimiento de selección por LP N°002-2024-MDA/CS -1, cuyo objeto de la **contratación de la ejecución de obras por contrata de (02) dos proyectos de inversión pública, con CUI N°2545603 y CUI N°2502816, de la Municipalidad Distrital de Ate**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

PRIMERO. - El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que durante el periodo correspondiente se inscribieron 43 empresas como participantes, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2024-03-06 15:26:40.0	Válido	2024-03-06 15:26:40.0	20144691173
2	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-03-06 00:13:26.0	Válido	2024-03-06 00:13:26.0	20365809179
3	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-03-15 14:42:53.0	Válido	2024-03-15 14:42:53.0	20392535005
4	Proveedor con RUC	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	2024-04-04 17:32:46.0	Válido	2024-04-04 17:32:46.0	20433056117
5	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2024-03-07 23:34:15.0	Válido	2024-03-07 23:34:15.0	20437554804
6	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2024-03-19 16:48:11.0	Válido	2024-03-19 16:48:11.0	20457396946
7	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-22 13:24:11.0	Válido	2024-03-22 13:24:11.0	20489665604
8	Proveedor con RUC	20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	2024-03-08 10:48:19.0	Válido	2024-03-08 10:48:19.0	20493043073
9	Proveedor con RUC	20504174841	CONSTRUCTORA WAR S.A.C	2024-03-15 17:37:35.0	Válido	2024-03-15 17:37:35.0	20504174841
10	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	2024-03-24 23:51:56.0	Válido	2024-03-24 23:51:56.0	20504494081
11	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-03-10 00:05:27.0	Válido	2024-03-10 00:05:27.0	20506123501
12	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD	2024-03-06 23:52:15.0	Válido	2024-03-06 23:52:15.0	20506876789



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

			ANONIMA CERRADA				
13	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-03-08 11:20:36.0	Válido	2024-03-08 11:20:36.0	20510874022
14	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	2024-03-08 11:34:46.0	Válido	2024-03-08 11:34:46.0	20514405442
15	Proveedor con RUC	20517099857	THE MOON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-03-20 09:23:53.0	Válido	2024-03-20 09:23:53.0	20517099857
16	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	2024-03-08 16:50:24.0	Válido	2024-03-08 16:50:24.0	20517230821
17	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	2024-04-04 08:33:17.0	Válido	2024-04-04 08:33:17.0	20517785530
18	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-03-18 12:29:49.0	Válido	2024-03-18 12:29:49.0	20518861604
19	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-06 10:10:30.0	Válido	2024-03-06 10:10:30.0	20533943706
20	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	2024-03-07 08:47:25.0	Válido	2024-03-07 08:47:25.0	20536627228
21	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	2024-03-10 15:09:49.0	Válido	2024-03-10 15:09:49.0	20537185661
22	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-06 10:02:48.0	Válido	2024-03-06 10:02:48.0	20542059291
23	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	2024-03-06 14:29:46.0	Válido	2024-03-06 14:29:46.0	20547097069
24	Proveedor con RUC	20548830215	SHOMYNS S.A.C	2024-03-12 13:13:49.0	Válido	2024-03-12 13:13:49.0	20548830215
25	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-03-08 09:34:07.0	Válido	2024-03-08 09:34:07.0	20550812984
26	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG	2024-03-18 15:51:05.0	Válido	2024-03-18 15:51:05.0	20555976268



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

			CONSTRUCTORES S.A.C.				
27	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2024-03-14 07:41:49.0	Válido	2024-03-14 07:41:49.0	20566555574
28	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.	2024-03-27 06:41:03.0	Válido	2024-03-27 06:41:03.0	20571170958
29	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-03-18 11:44:47.0	Válido	2024-03-18 11:44:47.0	20601059381
30	Proveedor con RUC	20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	2024-04-03 22:03:15.0	Válido	2024-04-03 22:03:15.0	20603019289
31	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-31 19:38:07.0	Válido	2024-03-31 19:38:07.0	20603025301
32	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-08 21:07:42.0	Válido	2024-03-08 21:07:42.0	20603089236
33	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-12 22:07:01.0	Válido	2024-03-12 22:07:01.0	20603155611
34	Proveedor con RUC	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-31 20:04:32.0	Válido	2024-03-31 20:04:32.0	20603225687
35	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-11 19:05:15.0	Válido	2024-03-11 19:05:15.0	20603387105
36	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-03-06 00:18:17.0	Válido	2024-03-06 00:18:17.0	20603943075
37	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	2024-03-11 16:16:42.0	Válido	2024-03-11 16:16:42.0	20604659206



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

38	Proveedor con RUC	20605139109	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	2024-04-06 13:31:40.0	Válido	2024-04-06 13:31:40.0	20605139109
39	Proveedor con RUC	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2024-03-31 18:43:00.0	Válido	2024-03-31 18:43:00.0	20606186062
40	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-31 19:20:27.0	Válido	2024-03-31 19:20:27.0	20607426598
41	Proveedor con RUC	20608841653	DAVISOL CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-31 20:27:42.0	Válido	2024-03-31 20:27:42.0	20608841653
42	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-03-11 16:03:09.0	Válido	2024-03-11 16:03:09.0	20609374030
43	Proveedor con RUC	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-17 22:17:21.0	Válido	2024-03-17 22:17:21.0	20611268778

SEGUNDO. - De la revisión efectuada de la plataforma web del SEACE, se evidencia **CINCO (05)** ofertas válidas, las cuales serán materia de revisión a los respectivos documentos de presentación obligatoria en conformidad con las bases integradas:

Ofertas presentadas:



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N°2545603 Y CUI N°2502816 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N°2545603 Y CUI N°2502816 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE			
20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	09/04/2024	17:45:30	Electronico
20493043073	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	09/04/2024	18:32:33	Electronico
20504174841	CONSORCIO OLIVIA	09/04/2024	20:09:28	Electronico
20514405442	METACONTROL S.A.C.	09/04/2024	20:10:28	Electronico
20517099857	CONSORCIO NARANJAL	09/04/2024	23:52:43	Electronico

TERCERO. - A continuación, se procede con la revisión que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Cabe mencionar que, la actuación de los miembros del comité se sustenta en las bases integradas y las evaluaciones integrales de los documentos de admisibilidad de cada ofertante considerando el sistema de redondeo y cuidando los límites de la obra.

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN, OPINIÓN N°064-2022/DTN y la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N°4182-2021-TCE-S3, en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarle de formas integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente, **en caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí**, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de las misma, según sea el caso



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

Trayendo a colocación lo establecido en la opinión 205-2018/DTN, OPINIÓN N° 067-2018/DTN (subsanción de ofertas) y la Resolución N°2149.2019-TCE-S1; en mérito del numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, se establece que el valor referencial al 90% es el que está en las bases integradas; dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

El comité rechazara las ofertas que estén por debajo del 90% y superior al 110% del valor referencial, límites establecidos en las bases integradas y en reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral 68.4 del artículo 68.

El comité comprobó la sumatoria de los parciales obtenidos luego de verificar la operación aritmética multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico de obra, arrojando como resultado la propuesta del valor de la obra de cada ofertante.

En la etapa de “admisión” el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52 del Reglamento –de acuerdo al objeto de la contratación-, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

La normativa de las contrataciones del Estado permite la subsanción de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el Postor.

Integrando la aplicación de la normativa, utilizando para ello los principios establecidos en el artículo 2 de la ley de contrataciones como parámetros, el comité de selección se circunscribe en este extremo.

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Acta

CUARTO. - RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de haber revisado los Documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar admitida por unanimidad las ofertas técnicas de las ofertantes según el siguiente cuadro:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	ADMITIDO
2	SIADec INGENIEROS S.A.C	ADMITIDO
3	CONSORCIO NARANJAL	ADMITIDO
4	METACONTROL S.A.C.	ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

5	CONSORCIO OLIVIA	ADMITIDO
---	------------------	----------

QUINTO. - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, el presente colegiado procede a evaluar las ofertas que fue declarado admitido, de acuerdo con el factor de evaluación establecido en el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO (95 PUNTOS)

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación **PRECIO, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA** previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas,

ANEXO N°02								
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-2-2024-MDA/CS-1								
EVALUACION DE LAS OFERTAS								
OBJETO		CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA DE (02) DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CUI N°2545603 Y CUI N°2502816, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE: 1). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRES AVELINO CACERES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO Y EL PROG. DE VIV. ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2545603 Y 2). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502816						
N°	POSTOR	A. OFERTA ECONOMICA MONTO OFERTADO	PUNTAJE A	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE B	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	PUNTAJE D	PUNTAJE TOTAL (A+B+C)
1	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	S/ 4,624,749.96	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
2	SIADDEC INGENIEROS S.A.C	S/ 4,624,749.96	95	NO CUMPLE (1)	0	CUMPLE	2	97
3	CONSORCIO NARANJAL	S/ 4,624,749.96	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
4	METACONTROL S.A.C.	S/ 4,881,680.50	90	CUMPLE	3	CUMPLE	2	95
5	CONSORCIO OLIVIA	S/ 5,035,838.85	87.24	CUMPLE	3	CUMPLE	2	92.24

con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°02, que forma parte de la presente Acta

“(1) SIADDEC INGENIEROS S.A.C:

ISO 45001:2018 (FOLIO 297) NO CUMPLE CON EL ALCANCE SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS AL NO CONSIDERAR "MOVIMIENTOS DE TIERRA"



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

SV Cert.

297



Certificado

No. 775-IMS-07-S

Certificamos que el Sistema de Gestión de la Organización
SIADec INGENIEROS S.A.C.

Cal. Los Lirios Nro. 511 Urb. Villa Jardín (Espalda de Hospital María Auxiliadora) - Villa María del Triunfo - Lima - Lima - Perú
Oficina de Operaciones:

Cal. Los Lirios Nro. 511 Urb. Villa Jardín (Espalda de Hospital María Auxiliadora) - Villa María del Triunfo - Lima - Lima - Perú
Está de acuerdo con los requisitos del estándar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ISO 45001:2018

Para el siguiente alcance:

Ejecución De Obras Civiles, Construcción De Obras Viales, Mejoramiento De Obras Viales, Obras De Edificación En General, Edificaciones Públicas Y Privadas, Universidades, Institutos, Colegios, Servicios Educativos, Infraestructura De Salud, Palacios, Obras De Infraestructura Vial En General, Pavimentación De Vías Vehiculares, Urbanas, Peatonal, Autopistas, Pistas, Veredas, Calles, Avenidas, Rurales, Carreteras, Autopista, Vías Transversales, Transitabilidad Vehicular, Infraestructura Vial Y Peatonal, Tránsito Peatonal Y Vehicular, Servicios De Transitabilidad, Infraestructura Vehicular Y Peatonal, Ciclovía, Señalización Vial Y Control Del Tráfico, Obras De Sistema De Redes De Agua Potable, Alcantarillado Y Desagüe En General, Obras Hidráulicas, Líneas De Conducción, Líneas De Impulsión, Líneas De Aducción Sistema De Drenaje Pluvial Obras De Electrificación En General Y Afines, Líneas Y Red De Transmisión De Energía Eléctrica, Alumbrado Público Y Afines, Obras De Riesgo, Seguridad, Defensas Riberieñas, Muros De Contención, Taludes, Vías De Acceso, Escaleras Peatonales, Recreación, Infraestructura Deportiva, Espacio Público, Alamedas, Parques, Lomas Deportiva, Plazas, Plazuelas, Bulevares, Servicios Recreativos Y De Esparcimiento, Auditorios, Parques, Jardines. Así Como Proveedor De Obras Y Servicios En General.

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

PALIDAD DISTRITAL DE ATE
CIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDA/CS-1 BASES INTEGRADAS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

[5] puntos¹⁹

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere la ejecución de obras de pavimentaciones, calles, avenidas, pistas y veredas, que tenga el alcance mínimo de:^{20 21}

- Transitabilidad Vehicular y/o Peatonal
- Infraestructura Vial y/o Obras Viales
- Movimientos de Tierra

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²²

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²³, y estar vigente²⁴ a la fecha de presentación de ofertas.

Por tanto, el certificado presentado no cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas para acreditar el factor de evaluación “Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”, en consecuencia, no corresponde otorgarle el puntaje correspondiente



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

SEXTO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

N°	POSTOR	A. OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE A	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE B	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION	PUNTAJE D	PUNTAJE TOTAL (A+B+C)
		MONTO OFERTADO						
1	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	S/ 4,624,749.96	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
2	SIADEC INGENIEROS S.A.C	S/ 4,624,749.96	95	NO CUMPLE (1)	0	CUMPLE	2	97
3	CONSORCIO NARANJAL	S/ 4,624,749.96	95	CUMPLE	3	CUMPLE	2	100
4	METACONTROL S.A.C.	S/ 4,881,680.50	90	CUMPLE	3	CUMPLE	2	95
5	CONSORCIO OLIVIA	S/ 5,035,838.85	87.24	CUMPLE	3	CUMPLE	2	92.24

se evidencia empate de dos ofertas, por la cual se hará el sorteo en virtud del artículo 91.1 del RLCE

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDA/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N°2545603 Y CUI N°2502816 DE LA MUNICIPALIDAD

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	Fecha :	16/04/2024	Hora :	4:11 PM
Descripción Item	EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS	Usuario que actualizó :	JORGE LUIS LOYOLA FLORES		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20517099857	CONSORCIO NARANJAL	100.0	1
20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	100.0	2
20493043073	SIADEC INGENIEROS S.A.C.	97.0	3
20514405442	METACONTROL S.A.C.	95.0	4
20504174841	CONSORCIO OLIVIA	92.24	5

Obteniendo el siguiente orden de prelación:

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20517099857	CONSORCIO NARANJAL	100.0	1
20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	100.0	2
20493043073	SIADEC INGENIEROS S.A.C.	97.0	3
20514405442	METACONTROL S.A.C.	95.0	4
20504174841	CONSORCIO OLIVIA	92.24	5

SÉPTIMO. - Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 75.3 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar los documentos de las ofertas presentadas del primer, segundo, tercero y cuarto, lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, a fin de verificar si cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidos en las Bases Integradas.



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> </td> </tr> </table>		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>					
CONCLUSIONES:					

Nota: Dicha revisión se sustenta en el Anexo N°03, que forma parte de la presente Acta

Es preciso señalar que, este proceso de selección, y en las bases integradas se está empleando la ficha de homologación para adjudicación simplificada para la ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobado mediante Resolución Ministerial N°146-2021-VIVIENDA. En ese sentido la acreditación según las bases integradas es: “se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución”.

También se trae a colocación las resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado señaladas en la Resolución N°146-2023-TCE-S4, Resolución N°02642-2020-TCE-S3 y Resolución N°1985-2022-TCE-S3 como también las opiniones: OPINIÓN N°056-2017/DTN y OPINIÓN N°216-2019/DTN.

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN:

Luego de culmina la evaluación, el comité de selección, según lo dispone el reglamento de la ley de contrataciones (art. 75 numeral 75.3), debe calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar de acuerdo con el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la selección específica de las bases; en el presente caso se procede a la calificación de acorde al siguiente orden:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO NARANJAL	100 Pts	CALIFICADA



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

2	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	100 Pts	CALIFICADA
3	SIADDEC INGENIEROS S.A.C	97.00 Pts	CALIFICADA
4	METACONTROL S.A.C.	95.00 Pts	CALIFICADA

Conforme a jurisprudencia del Tribunal, la información de la oferta debe ser congruente, por lo que los documentos que sirven para acreditar una determinada exigencia de las bases, deben contener datos que concuerden entre sí y permitan conocer el real alcance de lo ofrecido o de lo que se pretende acreditar; criterio que naturalmente es aplicable también a la evaluación de los documentos que los postores presentan para acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, con respecto a la documentación que sirve para acreditar dicho requisito, este colegiado consideran que se **configura un escenario de incongruencia, cuando el contrato indica un monto y el documento que se adjunta (resolución de liquidación, acta de recepción u otro) consigna un monto finalmente ejecutado diferente**; situación que, para ser superada y considerar que se trata de una experiencia idónea, requiere que en los documentos de la oferta se identifiquen las razones por las cuales el monto inicialmente contratado fue modificado.. Siendo así, la información que justifica las modificaciones al monto contractual original puede encontrarse en el documento que se adjunta al contrato.

ORDEN DE PRELACION:

RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO NARANJAL	1°
JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2°
SIADDEC INGENIEROS S.A.C	3°
METACONTROL S.A.C.	4°

En este punto, debe señalarse que, el objetivo de la normativa de contratación pública no es otro que las entidades públicas contraten en las mejores condiciones posibles, en concordancia con los parámetros fijados, garantizando así la debida transparencia en el uso de los fondos públicos. Por ello, las decisiones que se adopten en materia de compras públicas deben responder al equilibrio que existe entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de participantes, con el propósito de seleccionar la mejor oferta.

OCTAVO. - Acto seguido, obtenido el orden de prelación y el resultado de la calificación, el comité de selección por unanimidad acuerda:



COMITÉ DE SELECCIÓN LP N°02-2024-MDA/CS-1

1. Otorgar la Buena Pro al CONSORCIO NARANJAL, INTEGRADO POR LAS EMPRESASFM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N°20261295246 Y THE MOON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N°20517099857; ganador del procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDA/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA DE 02 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CÓDIGO CUI N°2545603 Y CUI N°2502816 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, por la oferta económica que asciende a **S/ 4,624,749.96 (Cuatro Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 96/100 soles)**, la cual incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso

Siendo las 17:00 horas, del día 16 de abril del año 2024, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, este colegiado da por concluida la presente sesión, sin más que tratarse da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.

ING. CIRILO HUAMAN OROSCO

Presidente de Comité de Selección

ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ

Primer Miembro Titular

CCP. JORGE LUIS LOYOLA FLORES

Segundo Miembro Titular

ANEXO N°01
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-2-2024-MDA/CS-1

REVISIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA DE (02) DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CUI N°2545603 Y CUI N°2502816, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE: 1). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CACERES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO Y EL PROG. DE VIV. ANDRÉS AVELINO CACERES, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2545603 Y 2). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502816

OBJETO :	LP-SM-2-2024-MDA/CS-1
PROCESO :	LIMITES
	100% 90% 110%
	S/ 5,138,611.06 S/ 4,624,749.96 S/ 5,652,472.16
	VR

ITEM	DOCUMENTOS	1	2	3	4	5
		JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	SIADec INGENIEROS S.A.C	CONSORCIO OLIVIA	METACONTROL S.A.C.	CONSORCIO NARANJAL
ADMISION DE LA OFERTA	Declaración Jurada de datos del Postor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documento de acreditación del Postor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) Art. 52 del R.L.C.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de cumplimiento de Exp. Técnico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración de Jurada de Plazo de Ejecución de Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	Cumple	NO CORRESPONDE	Cumple
	Precio de la Oferta conforme al Anexo 06	Cumple S/ 4,624,749.96	Cumple S/ 4,624,749.96	Cumple S/ 5,035,838.85	Cumple S/ 4,881,680.50	Cumple S/ 4,624,749.96
Requisitos de Consorcios: 1. El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes 2. Porcentaje mínimo de Participación 40% 3. El porcentaje mínimo de participación, para el integrante que acredite mayor experiencia, es de 60% de participación en las obligaciones del contrato correspondiente en las obligaciones del contrato correspondiente	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	Cumple	NO CORRESPONDE	Cumple	
CONCLUSIONES	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	

ANEXO N°03
COMITÉ DE SELECCIÓN LP-SM-2-2024-MDA/CS-1
CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA DE (02) DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON CUI N°2545603 Y CUI N°2502816, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE: 1). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. ANDRES AVELINO CACERES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO Y EL PROG. DE VIV. ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2545603 Y 2). CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2502816

OBJETO :

N° de Ítem	Orden de Prelación	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Resultado de la Etapa de Calificación (Califica / No Califica)
1	1°	CONSORCIO NARANJAL	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CALIFICA
	2°	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CALIFICA
	3°	SIADEC INGENIEROS S.A.C		CUMPLE	CALIFICA
	4°	METACONTROL S.A.C.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CALIFICA



